GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

LLALLAGUA iiii JUNTOS CON ESFUERZO POR SU DESARROLLO Dirección: Av. 10 de Noviembre Plaza de Armas POTOSI - BOLIVIA



QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 144/2018 REFERIDA A: DESIGNACIÓN DE ALCALDE INTERINO CONCEJAL ADALID JORGE AGUILAR

POR TANTO:

de Bolivia

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY Nº 482 ART.26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO *RESOLUCIÓN MUNICIPAL DEL* GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO AÑOS.



Concejo Municipal de Llallagua

Jercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

"DESIGNACIÓN ALCALDE INTERINO"



Nº 144/2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE.: En sujeción al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, Art. 16 numeral 29 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Art. 39 numeral 25 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Llallagua, se procedió a la elección del Alcalde Municipal Interino para casos de ausencia o impedimento temporal del Titular.

QIIE.: En Sesión Ordinaria de fecha 20 de Septiembre del 2018, se puso en consideración la correspondencia enviada por el Alcalde Municipal de Llallagua Prof. Artemio Mamani Characayo, por el que solicita autorización de viaje a la ciudad de **LA PAZ** por fecha 25 de Septiembre del presente año, a efectos de asistir a una reunión con el Ministerio de Minería Cesar Navarro Miranau para tratar el tema de unálisis e identificación de las vías legales adecuadas que permitan coadyuvar a la reconstrucción de la jaula del cuadro Beza de la Cooperativa Minera Siglo XX; al respecto el Ente Deliberante **Resuelve**: Autorizar el viaje del Alcalde Titular y se designa como alcalde subrogante al Concejal Adalid Jorge Aguilar.

POR TANTO:

El Concejo Municipa<mark>l en virtud a las atribuciones conferidas po</mark>r l<mark>a L</mark>ey de Municipalidades y el Reglamento General en Actual Vigencia.

RESUELVE:

Art. 1ro.: Autorizar el viaje del alcalde municipal titular prof. Artemio mamani characayo por fecha 25 de septiembre, para efectuar viaje a la ciudad de la paz viaje que se realiza con caracter oficial, por tanto se designa como alcalde municipal subrogante al concejal adalid jorge aguilar por fecha 25 de septiembre de 2018.

Art. 2do.: Quedan encargados del estricto cumplimiento de la Presente Resolución Municipal, las Instituciones, Funcionarios Personal Sub - Alterno y actores afines a las tareas Municipales.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua, a los Veinte Días del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Dieciocho.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

LIC CPA. Fernando Terrazas Reya
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL
308. AUT. MOPAL. DE LLALLAGUA

Es con forme,

Lie. Ana Maria Castillo Negrette
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

Surenia! Cr /Arch